

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

5793 28-12-18

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum de Jefe (s) de Departamento de Educación N° 1300/1419/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, que remite antecedentes para confeccionar bases administrativas para la adquisición de luminarias tecnología LED para establecimientos educacionales Municipales de Lo Espejo;
4. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/875/1466/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, que solicita a Secretaría Comunal de Planificación, la confección de bases administrativas de la licitación denominada "Adquisición de Luminarias Tecnología LED" con ID 750993-38-LQ18;
5. El Decreto Sección Primera N.º 1848 de fecha 7 de septiembre de 2017, que aprueba convenio de Transferencia "FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA" (FAEP). Suscrito con fecha 24 de julio de 2017, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Lo Espejo;
6. La Resolución Exenta N.º 4931 de fecha 29 de agosto de 2017, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que indica, en el marco del Fondo de Apoyo de la Educación Pública;
7. El Memorándum de Dirección Jurídica N.º 400/1628/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, que adjunta remite las bases administrativas generales y especiales debidamente visadas para la licitación denominada "Adquisición de Luminarias Tecnología LED" con ID 750998-38-LC18;
8. El Memorándum de Jefe (s) de Departamento de Educación N.º 1300/1625/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, que adjunta las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la licitación denominada "Adquisición de Luminarias Tecnología LED" con ID 750998-38-LQ18;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

1. **APRUÉBANSI** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública denominada "Adquisición de Luminarias Tecnología LED" con ID 750998-38-LQ18 y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Jefe (s) de Departamento de Educación; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted

SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. / LVP. / LVP. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Departamento de Educación 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto. 7) Departamento de Licitaciones. 8) Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.